



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Av. Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de marzo de 1996  
No. 54

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de marzo de 1996  
No. 54

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

**SENTENCIA:** Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./142/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

## SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 1263, 861, 862, 850, 867, 874, 875, 866, 878, 249-A1, 250-A1, 254-A1, 1106, 765, 1098, 1101, 910, 851, 1112, 852, 863, 272-A1, 1061, 1064, 1059, 1055, 240-A1, 1049, 1186, 1198, 1176, 280-A1, 1062, 1200, 1201, 1212, 1221, 1210, 1203, 1245, 1069 y 1257.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1234, 1195, 1173, 1171, 1178, 1183, 1179, 1180, 1099 y 1105.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaipan de Juárez, Estado de México a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

**VISTO** el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10° DTO./142/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó el señor **ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional, del que se desprende lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor **ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 7,364.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 132.00 metros, con **ALFREDO BARCENAS ESCOBEDO**; al sur 131.00 metros, con **CRISTINA BARCENAS ESCOBEDO**; al oriente 56.00 metros, con **JOSE LUIS CUREÑO**; y al poniente 56.00 metros con

**ALTAGRACIA FLORES CALZADA**, y del Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos cincuenta y ocho, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

**SEGUNDO.-** Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- Del acta de defunción de **DOMINGO BARCENAS ELIAS**; 2.- Acta de nacimiento de **ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO**; 3.- De los recibos números 699, 964, 58, 742, 1268 y otro sin número, expedidos en diversas fechas y signados por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 4.- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado **HECTOR M. CRUZ GONZALEZ**, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México; 5.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión el actor; 6.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el

Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 78/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 7.- De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 8.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México; 9.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada; 10.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 11.- La testimonial; 12.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 13.- La documental pública, consistente en la copia certificada que envíe el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 14.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en mil novecientos cincuenta y ocho fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión; 15.- La instrumental de actuaciones y; 16.- La presuncional legal y humana. También ofreció como pruebas en la diligencia de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro; 17.- Certificado de residencia, expedido por el secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 18.- Recibos expedidos por el Comisariado Ejidal, números 699, 058, 742, 1268, y dos mas sin número, de diferentes fechas; y para el caso de que tales recibos fueran objetados, ofreció el reconocimiento del contenido, letra, firma y sellos, de parte de ALBERTO SANTILLAN M., JOSE VILLELA, MAXIMINO MUÑOZ NORIEGA, ROSENDO RAMOS, GENARO RIVAS, FRANCISCO QUINTANAR y FRANCISCO RIVAS CORTES; 19.- Los talonarios que corresponden a dichos recibos; 20.- La testimonial; 21.- La confesional del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia; 22.- La inspección judicial; 23.- Acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, ordenada por el Juez Quinto de Distrito con sede en Tlalnepantla, Estado de México; 24.- La testimonial de ALBERTO SANTILLAN M., GENARO RIVAS, FRANCISCO RIVAS CORTES, FRANCISCO QUINTANAR y JOSE VILLELA; 25.- La pericial grafoscópica y caligráfica, solo para el caso de que tales recibos fueran objetados; 26.- Acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos; 27.- Informe que rindiera el Notario Público número nueve del Distrito de Cuautitlán, respecto a si en esa notaría se ha protocolizado contrato de fideicomiso o asociación, o de cualquier otra índole, en el que participen por una parte el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y por la otra, la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; 28.- El reglamento interno del ejido de que se trata, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil

novcientos ochenta y ocho; 29.- El reglamento interno de dicho ejido, anterior al que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 30.- Los libros de ingresos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a la fecha, llevados por la tesorería del Comisariado Ejidal; 31.- Informe que rindiera el Delegado Agrario en el Estado, respecto de los trabajos técnicos o de localización efectuados en los terrenos de uso común, con motivo de las posesiones de setenta y nueve individuos; y en general, la documentación e información que se encontrara en dicha dependencia con relación a los mismos; 32.- Plano informativo elaborado por comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de los trabajos de uso común, y de la posesión de varias fracciones por personas ajenas al ejido; y 33.- Informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de los trabajos de localización de los terrenos de uso común; 34.- Plano general del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan; 35.- El libro de registro de ejidatarios, poseedores avocados y otros, que manifiesta tiene en su poder la codemandada y que obra en sus archivos y; 36.- El cuaderno común de pruebas.

**TERCERO.-** Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio número 8193, de tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones.

**CUARTO.-** Que los codemandados, miembros integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por el señor ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas, reconviniéron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 7,364.00 metros cuadrados, fundándose para ello en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión al actor sobre el predio en litigio; y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional del señor ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO; 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5.- Copia certificada de la inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y siete; 6.- Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 7.- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar; 8.- Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 9.- Copia simple del acuerdo de la

Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 10.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México

**QUINTO.-** Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordeno formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2.- Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4 - Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34)

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6 - Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7 - Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en

a) - Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000

c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43)

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de

agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta

c) - Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho

f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.

h) - Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).

10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11.- Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos:

a).- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de

diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio.

f).- Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso.

g).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V.

i).- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

j).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k).- Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12.- Oficio número SGG/0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).

13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTÍN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16.- Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303).

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308)

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313).

19.- Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352).

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354).

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356)

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y;

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376)

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380).

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a).- Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y;

b).- Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413)

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de

Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2).

**SEXTO.-** Que la parte actora, ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, al dar contestación a la demanda reconventional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, solo reservándose el tribunal a admitir las pruebas testimoniales y las periciales ofrecidas condicionalmente, siendo dichas pruebas, las siguientes: 1.- Convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre dicho ejido y la Empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V.; 2.- Oficio sin número de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, dirigido al apoderado legal de dicha empresa, por el Secretario del Ayuntamiento en aquella época; 3.- Peticación con cláusulas compromisorias, dirigida al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de dicho poblado, así como por los ejidatarios CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, y por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME; 4.- Acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, realizada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 5.- Primera convocatoria de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, para asamblea a celebrarse el treinta de agosto de ese mismo año; 6.- Informe que rindieran la Delegación Agraria y la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro de dicho convenio; 7.- Informes que rindieran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, respecto de su intervención y participación dentro del convenio, así como de su intervención actual, respecto del desarrollo inmobiliario, turístico, ecológico y recreativo, y si se han tramitado las autorizaciones de uso del suelo y obras públicas para su desarrollo; 8.- Informe que rindiera la Delegación Agraria en el Estado, respecto de los datos que tuviera en su poder, en relación al parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común, así como de los trabajos que en orden a ello ha realizado, teniendo como base el acta de asamblea de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 9.- Informe que rindiera el Registro Agrario Nacional, respecto de los trámites que se hayan realizado o se estuviesen realizando para la expedición de certificados de derechos parcelarios o comunes en su caso, a partir del año de mil novecientos noventa y dos, teniendo como referencia dicha acta de asamblea; 10.- Acta de asamblea general extraordinaria de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos; 11.- Nota periodística del diario "Reforma", "Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y que aparece a página 24A, nota elaborada por OCIEL CRUZ; y para el caso de que fuera

negada, se pusiera en duda su autenticidad, o se objetara, ofreció la declaración o testimonio de los señores OCIEL CRUZ y ALEJANDRO JUNCO; 12.- La testimonial de CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, solo para el caso de que la citada policitación fuera negada, puesta en duda su autenticidad o tachada de falsa. 13 - La testimonial de ALFREDO TURRENT RIQUELME, OSCAR H. VILLARREAL AGUERO y MANUEL TURRENT DIAZ, solo para el caso de que las documentales descritas en los apartados 1, 2, 3 y 11, fueran objetadas, así como la de los señores MUCIO CARDOSO BELTRAN y GERARDO FUENTES RUIZ; y 14.- La testimonial o declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, respecto del contenido y firma del plano topográfico que agregó a su escrito de demanda; 15.- La confesional, a cargo del Registro Agrario Nacional, a efecto de que manifieste si con motivo del acta de asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ha expedido certificados de derechos agrarios sobre tierras de uso común; y si con motivo de esto, han quedado repartidos en su totalidad los terrenos de uso común y; 16.- Recibo número 964, de fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

**SEPTIMO.-** Que durante la secuela del procedimiento, han sido debidamente desahogadas la mayor parte de las diversas pruebas ofrecidas por las partes; y que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10° DTO /129/93, que se tramita ante este propio tribunal y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como corresponda; acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, y 163 de la Ley Agraria; 1º, y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 7,364.00 metros cuadrados de terreno ejidal; y del titular del Registro Agrario Nacional la tildación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido, y que se le expida el certificado que le corresponda como

titular del terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de avecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles.

Se han desahogado la mayor parte de las pruebas ofrecidas por las partes; sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10° DTO./129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "**conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa**". Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "**COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO**". (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p.109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, "**cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...**".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo

Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas, oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del **catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios** y el plano en el que se establece el **parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**". Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen, posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las

áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...", que según se desprende del oficio 012862 citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley" Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV.- Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal **carece de competencia** para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

**SEGUNDO.-** En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos; mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º.DTO./B28/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I.- Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres...; III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...; IV.- Conforme al sistema registral, aparece la

superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa..."; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos; los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad, determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV; 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75.64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1. El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a

conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente. lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura el hoy actor señor. ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes. **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria. **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas. **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ, que no es ejidatario del poblado. **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado. **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis; 4 - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del

poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas, 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas, 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de, 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlaxpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido el hoy actor ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO. 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos: El proyecto para promover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlaxpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación; la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que el actor ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO en cuanto poseedor de la superficie de 7,364 00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlaxpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 posesionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura el hoy actor, quien estaba en posesión de

terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria, en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión, quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82, infine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio,

promovido por el señor ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

**SEGUNDO.-** Prevengase al señor ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. No. 2170/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FRANCISCO IZQUIERDO GARZA, en contra de MAURICIO DURAN LARA y VICTORIA DURAN LARA, el C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, señaló las 11:00 horas del día 29 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un automóvil marca Renault R8 con placas de circulación LJL-255, sirviendo de base la cantidad de: \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores.-Toluca, México, a 4 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1253.-15, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. FIDENCIO GARCIA ROMERO.

En los autos del expediente número 1314/95, el señor SAUL SOLIS PATIÑO, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de FIDENCIO GARCIA ROMERO, la usucapión respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 235, de la colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Rosas de Mayo, y al poniente: en 9.00 m con calle, se dice con lote 14 con una superficie de 153.00 metros cuadrados y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este medio para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.  
861.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. BERTHA ELVIRA CHEQUER BRAGAÑA.

En el expediente 1225/1995, radicado en el Juzgado Cuarto Civil, CORPORACION PROMOTORA MEXICANA S.A., le demanda a Usted en juicio ordinario civil la rescisión del contrato de Arrendamiento con Opción a Compra, por las razones que expresa en su escrito de demanda respecto de la casa ubicada en Hidrografos número 202 entrada B del Conjunto Habitacional Izcalli Santa María hoy Misiones de Santa Esperanza, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Toluca San Pedro Toltitepec, municipio de Toluca, México, por falta de pago oportuno de las rentas correspondientes en los últimos ochenta y cuatro meses, la desocupación y entrega material de la misma, el pago de las tres últimas mensualidades más las que se sigan venciendo, el pago de los gastos de mantenimiento, el pago de los gastos y costas del juicio, fundado en los hechos que señala en su demanda. Habiendo acordado el C. Juez en virtud de desconocerse su domicilio se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, previniéndole para que señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se le harán por Boletín Judicial; así mismo se le hace saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano -Rúbrica

850.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CC. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

C. DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE, en el expediente marcado con el número 1515/95-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 118, ubicado en el número 67, de la Avenida Carmelo Pérez, en la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con el lote 22; al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10 m con lote 10, al poniente: 10 m con calle, ahora Avenida Carmelo Pérez, con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido de que si no comparece se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edicta en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

862.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CRISTOBAL ALVARADO NARVAEZ.

HUMBERTO GUTIERREZ TROCHE, le demanda en el expediente número 907/95, en la vía ordinaria la usucapión, respecto del lote de terreno número 5A, de la manzana 42, ubicado en la colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.44 m con lote, al sur: en 3.00 m con calle Porfirio Díaz, al oriente: en 16.00 m con calle Cda. de Porfirio Díaz, al poniente: en 16.00 m con calle Porfirio Díaz, con una superficie total de 82.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de éste H. Juzgado, a su disposición las copias de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edicta en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

867.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 53/96.

LILIA MARTINEZ RANGEL.

LEOBARDO ALFREDO LOPEZ RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

874.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1607/95.  
TERCERA SECRETARIA

SISTO ROJAS MENDEZ.

MIGUEL ROJAS ROJAS, promueve en la vía ordinaria civil demandándole la usucapión, respecto de dos fracciones de terreno denominados "AHUEXOTL" y "IPAUTLATELI", ubicados en el poblado de San Jerónimo Amanalco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: El terreno denominado "IPAUTLATELI", al norte: 165.00 m con María de Jesús Durán, al sur: 198.00 m con camino, al oriente: 141.00 m con camino, y al poniente: 69.50 m con José Rojas, con una superficie total aproximada de 19,102.00 m<sup>2</sup>. El terreno denominado "AHUEXOTL": al norte: 40.80 m con camino, al sur: 43.80 m con camino, al oriente: 42.00 m con María Espinoza, y al poniente: 40.00 m con Santiago Durán, con una superficie total aproximada de 1,734.00 m<sup>2</sup>. Haciéndosele de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, este juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez -Rúbrica.

875.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1530/95.

AURELIA RODRIGUEZ DE NAVA.

JAVIER SERRANO PALMA, le demanda en los autos del expediente 1530/95, en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 36, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 21.50 m con Avenida Sifón; al sur: en 21.50 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 1; y al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se le apercibe que si pasado este término no contesta la demanda, las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos -Rúbrica.

866.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 920/95.  
SEGUNDA SECRETARIA.

AURELIA BATALLA GOMEZ

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México; en su acuerdo dictado en fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó emplazar por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por el señor CARLOS FLORENTINO MORALES, en la que demanda como prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une y las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; B).-El pago de gastos y costas que origine el presente tramite judicial. Por tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Haciéndosele las notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México por tres veces de ocho en ocho días así como en otro periódico de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica.

878.-23 febrero, 6 y 18 marzo

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE  
SE COVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 168/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL GARCIA PALACIOS en contra de LAURANTINA ALDANA DE HERNANDEZ, se han señalado las trece horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en el terreno y construcción ubicado en calle Pinos número ocho, colonia El Molinito, Naucalpan, México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de los nueve días. Dado en la ciudad de Naucalpan, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

249-A1.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ IBARRA, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente número 167/96-1, respecto del inmueble denominado "El Toloache", con construcciones rústicas adheridas al mismo ubicado en el pueblo de Coacalco, perteneciente al municipio del mismo nombre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 7,829.88 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.76 m colinda con el señor Francisco Vega Covarrubias; al sur: 75.44 m colinda con el señor Manuel Fonseca Caballero; al oriente: 135.30 m colinda a la calle de Niños Héroes; al poniente: 126.58 m y colinda con el Doctor Heraclio Martínez.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 4 de marzo de 1996.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

250-A1.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1109/95-3, el C. MARTIN GARCIA OSORNIO, promueve jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio de su propiedad, sin denominación, ubicado en calle Agua Caliente número 90, colonia Independencia, Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 991.84, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.70 m con propiedad privada de Guadalupe García; al sur: 58.85 m con propiedad privada de Miguel García; al oriente: 12.00 m con propiedad privada de Miguel García; al poniente: 11.75 m con caño de agua y camino público ahora calle Agua Caliente.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

254-A1.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 397/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de ALFREDO POSADAS VAZQUEZ, AMADO POSADAS PEREZ Y JUAN POSADAS MARIN, el C. juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate en el presente juicio de los bienes embargados consistente en un terreno en el domicilio de la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas del municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte 81.00 m con Anselmo Peñaloza Colín; sur: 100.00 m con María M.; oriente: 185.00 m con J. Posadas; poniente: 185.00 m con Malaquías Romero, con una superficie de 16,742.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento 226, volumen IX, del libro primero, sección I, a fojas 123 vuelta, de fecha veintitrés de agosto de 1973 a nombre de ALFREDO POSADAS. Otro terreno mide y linda al norte: 102.00 m con Amado Posadas; sur: 102.25 m con Hermenegildo Pérez; oriente: 91.50 m con José Posadas; poniente: 91.50 m con Ramón Posadas Vázquez, con una superficie de 9,355.88, inscrito en el Registro Público de la Propiedad asiento 183-854, fojas 36, volumen 24 libro I, sección I, de fecha diecinueve de agosto de 1985, otro terreno con las siguientes medidas y colindancias norte: 195.00 m con Vidal Salazar O. Marín; sur: 195.00 m con José Posadas; poniente: 180.00 m con Guillermo Posadas y Anselmo Peñaloza; oriente: 175.00 m con Hacienda de San Onofre, Carlos Posadas P., con una superficie de 3-46-12 has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro I, sección I, partida 54, volumen XX, de fecha 18-08-78. Otro terreno que mide al norte: 180.00 m con lotes 21 y 22 de Francisco Cruz, Pedro Ramirez; oriente: 175.00 m con lote 25 Perfecto Flores; sur: 170.00 m con lote 30 Genaro Salazar; poniente: 175.00 m con lote de Isidro Ramirez.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro nueve días y por medio de un aviso que se fije en la tabla del mismo, debiendo servir de base para el remite la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, respecto al inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, respecto al predio rústico denominado fracción número diecisiete del Pedregal, DIECIOCHO MIL CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS, respecto del lote número 26 del Pedregal y por último QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS, CON SETENTA CENTAVOS, respecto del inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, México, Toluca, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

1106.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 806/95, GABRIELA DE LA ROSA LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio sin denominación especial ubicado en el barrio de Juchi, en la población de Juchitepec, México, el cual mide y linda: norte: 21.25 m con Trinidad Mateo; sur: 17.10 m con Lidia Ramírez Rosales; oriente: 25.90 m con calle Arista; otro sur: 5.00 m con Lidia Ramírez Rosales; poniente: 21.00 m con José Luis Ramírez Rosales; otro poniente: 4.00 m con Lidia Ramírez Rosales, y una superficie aproximada de 536.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

765.-19 febrero, 4 y 18 marzo.

Exp. 804/95, CIRILA TORRES RENDON, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado San José, ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con Guillermo Camacho Rueda; sur: 8.00 m con calle Guerrero; oriente: 26.15 m con Rafael Evangelista; y poniente: 26.13 m con Rubén Arenas, y una superficie aproximada de 209.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

765.-19 febrero, 4 y 18 marzo

Exp. 803/95, ARTURO HERNANDEZ ARAIZA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio urbano sin denominación especial, ubicado en la calle de Chabacano esquina con calle de Membrillo, en la población de Miraflores, municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con René Salazar; sur: 10.00 m con calle; oriente: 20.00 m con Manuel Archilla; poniente: 20.00 m con calle, y una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad: dados en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

765.-19 febrero, 4 y 18 marzo.

Exp. 805/95, JORGE VERGARA VILLANUEVA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.40 m con J. Guadalupe Vergara Martínez; sur: 8.70 m con calle Rayón; oriente: 21.70 m con J. Guadalupe Vergara Martínez; y poniente: 21.00 m con Ana María Vergara de González, y una superficie aproximada de 188.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad: dados en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

765.-19 febrero, 4 y 18 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 97/96, promovido por la señora ANA MARIA GUADALUPE ACEVES RUEDA, relativo a las diligencias de información ad perpetuam en vía de jurisdicción voluntaria, respecto del bien inmueble en el paraje Tecuancalco, Santa Fe Mezapa, Xalatlaco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en tres líneas de 30.266 m, 7.767 m y 60.526 m con propiedad privada y las demás con vialidad, al sur: en dos líneas de 84.106 m con camino de servidumbre, al oriente: 14.928 m con vialidad, al poniente: en cinco líneas de 2.811 m, 8.374 m, 12.509 m y 4.359 m con el C. Gumaro Roasa, teniendo una superficie total aproximada de 2.060.07 m<sup>2</sup>. Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se considere con derechos sobre el inmueble ocuda a éste H. Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Se expide el presente en el Juzgado Segundo Civil del distrito judicial de Tenango del Valle, México, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Guadalupe T. Pérez R.-Rúbrica.

1098.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

El expediente marcado con el número 1458/93, realtivo al juicio ejecutivo mercantil promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros en su carácter endosatarios en procuración del documento base de la acción en contra de IGNACIO SAMANIEGO CASTAÑEDA Y RUBEN DARIO SAMANIEGO y otro, se señala a las catorce horas del día primero de abril del año en curso para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la población de San Mateo Atenco, en el distrito de Lerma México en la calle de Niño Perdido sin número el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 575, a foja 130 vta. del volumen 17, del libro I, sección I, de fecha trece de septiembre del mil novecientos noventa y tres a nombre del señor IGNACIO SAMANIEGO CASTAÑEDA, con las siguientes características; en zona semi urbana con casa habitación de interés social de 1 y 2 niveles, con índice de saturación 80% y una población normal, con índice de contaminación muy bajo, el tipo de suelo es semiurbano y cuenta con servicios municipales de agua potable, luz y drenaje, al cual se le asigna un valor comercial de N\$ 117,600.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se convoca a postores que deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del lugar ubicación del inmueble. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1101.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**AL C. ISMAEL ORTIZ ALVAREZ  
SE LE HACE SABER:**

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera emplazar, en los autos del expediente número 07/95, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de Usted, la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por auto que se dictó el quince de enero del año en curso, ordenó se le emplazara por edictos debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo o positivo, según sea el caso, también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento citado anteriormente no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud se le hace saber a Usted que el LIC. JOSE JESUS ALBERTO ALBARRAN JUAREZ, en su carácter de apoderado de la actora CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., le demanda en la vía Especial de Desahucio, la desocupación y entrega de la casa arrendada ubicada en la calle de Arqueólogos número 210, entrada A, del Conjunto Habitacional Izcalli Santa María, hoy Misiones de Santa Esperanza, ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los últimos treinta meses, más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio y el pago de los gastos y costas que el presente juicio originen, basándose para ello en un contrato de arrendamiento con opción a compra, en copia certificada y un poder también en copia certificada y en el hecho de que Usted adeuda a la fecha de presentación de la demanda el importe de las rentas correspondientes de julio a diciembre de mil novecientos noventa y dos; de enero a diciembre de mil novecientos noventa y tres y de enero a diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como los intereses convenidos por la falta de pago puntual de la renta dentro del plazo establecido y la cuota mensual por concepto de gastos de mantenimiento de jardines.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de éste juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica

850 -23 febrero, 6 y 18 marzo

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**AL C. ARTURO ARANA CONTRERAS.  
SE LE HACE SABER.**

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pueda emplazar, en los autos del expediente número 09/95, relativo al Juicio Especial de Desahucios promovido por CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de Usted, la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por auto que se dictó en fecha quince de enero del año en curso, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le

emplaza para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo o positivo según sea el caso también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento en cita anteriormente, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; en tal virtud se le hace saber a Usted que el LIC. JOSE JESUS ALBERTO ALBARRAN JUAREZ, en su carácter de apoderado de la actora CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., le demanda en la vía Especial de Desahucio, la desocupación y entrega de la casa arrendada, ubicada en la calle de Arqueólogos número 204, entrada B, del Conjunto Habitacional Izcalli Santa María, hoy Misiones de Santa Esperanza, ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los últimos veintinueve meses, más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, basándose para ello en un contrato de arrendamiento en copia certificada y un poder en copia certificada y en el hecho que usted adeuda a la fecha de presentación de la demanda el importe de las rentas correspondientes a los meses de agosto a diciembre de mil novecientos noventa y dos; enero a diciembre de mil novecientos noventa y tres y de enero a diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como los intereses vencidos y convenidos por la falta de pago puntual de la renta dentro del plazo establecido y la cuota mensual por concepto de gastos de mantenimiento de jardines.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de éste juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

850 -23 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 265/92 relativo al juicio verbal sobre terminación de contrato de arrendamiento que promovido por MERCEDES GARCIA SANTANA por su propio derecho y en contra de IRMA BOBADILLA REYES Y LETICIA ESQUIVEL BOBADILLA, el C. Juez señaló las nueve horas del día veintiséis de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Nezahualcōyōtl No. 307, Barrio de San Sebastián entre las calles de J. M. González Arratia y Av. Gómez Farías, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 00 m con lote No. 1 sur 13.70 mts con calle Nezahualcōyōtl, oriente: 12 70 m con lote No. 02 y 09; poniente: 8.00 m con David Galván y con una superficie aproximada según dato anterior 128.00 M2, por lo que se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, y sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores Toluca, México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

910.-27 febrero, 7 y 18 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 9/96.  
PRIMERA SECRETARIA

JOSE EMILIO TAPIA ANICETO.

IRENE DE LA ROSA MORENO, le demandó en el expediente número 9/96, la disolución del vínculo matrimonial que los une, señalado en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente del en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaria de este juzgado, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto -Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Texcoco, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica

851.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente 939/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ, en contra de JOVITA PINEDA ESQUIVEL Y/O, el juez señaló las trece horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Av Morelos No. 21, Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con Liduvina Morales Cuevas al sur: 16.50 m con Eulalia Guerrero y Roberto Guerrero; al oriente: 180.50 m con Ciro Aguilar; al poniente: 18.50 con Cleotilde Pineda y Francisco Gómez, con una superficie aproximada de 305.25 m2.

Publicándose la misma por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,210.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquense postores. Tenango del Valle, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

1112.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 46/96.  
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO GUILLERMO CASTAÑEDA VELAZQUEZ.

MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ DIAZ, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) -El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil b) -La pérdida de la patria potestad que ejerce de nuestra menor hija habida en el matrimonio misma que

ha permanecido siempre a mi lado. c) -Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. d) -El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo de esta Ciudad, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Texcoco, Texcoco, Estado de México, a 14 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

852.-23 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DAVID VELASCO GARCIA.

CARLOS CERVANTES SERRATOS.

JOSE PEREZ NAVARRO, en el expediente marcado con el número 627/92, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio concluido y nulidad de la compra-venta fraudulenta, del lote de terreno número 43, manzana 349, colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Calandria; al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

863.-23 febrero, 6 y 18 marzo

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 874/94.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de LUIS LINO PARRALES MENDOZA y REYNA MA. MARTINEZ BLANCO DE PARRALES, el C. Juez Trigésimo Octavo Civil dictó un auto que dice: "México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. . . se señalan las once horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto al inmueble embargado ubicado en: el número 396, de la Av. de la Iglesia, lote 41, manzana V, Fraccionamiento Las Arboledas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., . . .". SE CONVOCAN POSTORES. México, D.F., a 13 de febrero de 1996.-El C. Srio. de Acuerdos "B", Lic. Carlos A. Macouzet Aguilar.-Rúbrica.

272-A1.-14, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 43/95.  
PRIMERA SECRETARIA.

C. INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

Los C.C. ROGELIO MILLAN PINEDA y ALICIA ALVIZO DE MILLAN, le demandan en la vía ordinaria civil (usucapión), las siguientes prestaciones: A).-De la primera de los demandados la declaración de usucapión en mi favor, respecto del terreno y casa sobre él mismo construida, ubicado en calle 17, lote 17, manzana 246, Quinta Sección, en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 m con lote 2, al noreste: en 12.00 m con lote 16, al sureste: en 07.00 m con calle 17, y al suroeste: en 12.00 m con lote 18, con superficie total de 84.00 m2., B).-Del segundo de los demandados la cancelación de la inscripción del terreno antes mencionado que aparecen en esa H. Oficina a favor de la demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., con los datos registrales siguientes: bajo la partida 28, volumen 81, libro 1o., sección 1o., de fecha 18 de abril de 1967, y realizando la nueva inscripción a favor de los suscritos, C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio en caso de negativa por parte de los demandados, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación dentro de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

1061 -6, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 630/95-3.

MA. DE LA LUZ ANGELINA ALONSO JIMENEZ.

HILARIO MARGARITO GIL CASTILLO, promueve en contra de MA DE LA LUZ ANGELINA ALONSO JIMENEZ, en el expediente número 630/95-3, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 39, ubicado en la manzana 21, zona seis de la colonia Ejército del Trabajo, municipio de San Vicente Chicoloapan; y distrito judicial de Texcoco, Estado de México; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m2., con calle Salto de Agua; al sur: 8.00 m2. con lote treinta y nueve; al oriente 18.00 m2. con Clínica de Salubridad; y al poniente: 18.00 m2. con lote treinta y nueve,

con una superficie total aproximada de 144.00 M2. CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Ignorándose su domicilio motivo por el cual se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta ciudad, y que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos que marca el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1064.-6, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1470/95.  
TERCERA SECRETARIA

ENRIQUE MANZANO VENEGAS, por su propio derecho promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1470/95, juicio ordinario civil usucapión en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. DE C.V., por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo al demandado que si pasado este término no comparece, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del terreno e inmueble que se encuentra ubicado en calle Alcaraveas, manzana 120, lote 38, de la colonia Villa de las Flores en el municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 00 m con lote 39 al sur 18 00 m con lote 37; al oriente: 7.00 m con lote 49; al poniente: 7.00 m con calle Alcaraveas, con una superficie de 126 00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica.

1059.-6, 18 y 29 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 129/96-1a.

MARIA CRISTINA FERNANDEZ SALAZAR, promoviendo por su propio derecho, en contra de FELIPE FERNANDEZ SALAMANCA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, en el expediente marcado con el número 129/96-1a, ante este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, respecto de la usucapión que a operado a mi favor del lote de terreno número 171, de la manzana 28, de la calle Cuauhtémoc número 18, de la colonia Zona Urbana del Ejido de San Juan Ixhuatepec, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias que a continuación se describen: al norte: 10 metros con solar 173, al sur: 10 metros con calle Cuauhtémoc, al oriente: 30 metros con el resto del solar 171; al poniente: 30 metros con solar 172, cuya superficie tiene 300 metros cuadrados. Notifíquese a la parte demandada FELIPE FERNANDEZ SALAMANCA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la presente población, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por representante legal o apoderado puede representarlo, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1055.-6, 18 y 29 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que WENCESLAO GUTIERREZ SERRANO, bajo el número de expediente 502/95-2, relativo al juicio ordinario civil, y por auto de fecha veintuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha trece de septiembre del año próximo pasado, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de Ley, de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, fíjese en la puerta de éste juzgado una copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber por este conducto a los demandados que deberán apersonarse a juicio por sí, por apoderado o gestor que los represente, haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden las presentes a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Liliana Corte Angelés.-Rúbrica.

240-A1.-6, 18 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 874/95-2a.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: LUIS TELLEZ SANCHEZ.  
DEMANDADO: GAUDENCIA ESPINOZA GARCIA.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar a la señora GAUDENCIA ESPINOZA GARCIA, por edictos respecto a la formulada en su contra por LUIS TELLEZ SANCHEZ. A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, así como de la liquidación de la sociedad conyugal en la cual estamos casados. B) La pérdida de la patria potestad a que tiene derecho sobre la menor EVELYN ADRIANA TELLEZ ESPINOZA. C) Se me otorgue a mí favor la guarda y custodia de la menor EVELYN ADRIANA TELLEZ ESPINOZA, primeramente provisional y en su oportunidad en forma definitiva. D) El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado y no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de enero de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1049.-6, 18 y 29 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Expediente número 2157/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de Apoderado Especial de BANCO MEXICANO S.A., en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO DE CASAS Y/O JOSE CASAS PAVON, el C. Juez señaló las diez horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio: Inmueble casa habitación. Ubicación: calle de Villada No. 4, actualmente No. 39, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, propietario del inmueble GUADALUPE DIAZ SEGUNDO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Vicente Villada, al sur: 10.00 m con Juan Pichardo, al oriente: 27.40 m con fracción No. 5, al poniente: 27.40 m con fracción número 3, superficie total de 274.00 m<sup>2</sup>. Clasificación de la zona, habitacional, densidad de construcción: 80%, población: nivel socioeconómico bajo a medio. Tipo de construcción dominante en la calle, casa habitación y locales comerciales en uno y dos niveles. Tipo de servicios municipales, todos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los estrados de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en convocación de postores, a los ocho días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1186.-13, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1422/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. JESUS ROMERO LECHUGA Y/O LIC. TIRZO GONZALEZ MOLINA, en su carácter de endosatarios en procuración de AURORA GOMEZ GARCIA, en contra de ELIDA ELIZONDO TERRAZAS Y JOSE INES SOTO SANCHEZ, se dictó un auto de fecha uno de marzo del año en curso, en el que se señalaron las doce horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Segunda Almoneda de Remate del bien embargado en éste juzgado, consistente en un bien inmueble casa-habitación, tipo dúplex, ubicado en lote 13, manzana 31, departamento 148-A, Unidad Habitacional San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienté: 5.52 m con fachada lateral a área común: 11.58 m con departamento 150-A; al sur-poniente: 17.10 m con departamento 150-A; al sur-orienté: 6.30 m con andador Hacienda Guaname; al nor-poniente: 3.21 m con fachada a área común, arriba con departamento 148-B, con una superficie total de 90.67 metros cuadrados, al cual se le asigna un valor comercial de \$ 37,755.00 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide el presente a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1198.-13, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C., en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ Y/O SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Novena Almoneda de Remate, del bien embargado en éste juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en el lote número uno, en el poblado de San Buenaventura, incorporada a la carretera Temascaltepec, México, ahora de nombre calle Alpinismo número 275 San Buenaventura, Toluca, México, en zona habitacional y comercial, casa dos niveles, tipo moderno residencial económico alto y medio, servicios completos y en regular estado por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado para dicho remate y que lo es la cantidad de N\$ 129,140.17 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 17/100 M.N.), como lo dispone el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1176.-13, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 627/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DINA MUNDO, S.A. DE C.V., en contra de TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BURGOS, S.A. DE C.V., el C juez señaló las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del bien embargado consistente en un camión Dina, modelo 1995, motor 469GM2U0915695, serie ST4954001098, capacidad para tres toneladas, con permiso para circular 679681, color blanco, en estado de uso nuevo completamente, interiores en café claro, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que es la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este juzgado, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús España Ramos.-Rúbrica.

280-A1.-15, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

GENOVEVA ANISEFORA MONROY LOPEZ, por su propio derecho, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1107/95, juicio ordinario civil, usucapión, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y/O C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, por lo que se ordenó emplazar al primero de los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto del terreno ubicado en manzana 22, lote 1, esquina que forman calle Lago Pátzcuaro y calle Lago Guanacha, sección Lagos, en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 17.50 m con lote 28, al noreste: 7.71 m con calle Lago Guanacha, al sureste: 17.62 m con calle Lago Pátzcuaro, y al suroeste: 9.72 m con lotes 2 y 3, con una superficie de 152.51 m2.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martínez López Santana.-Rúbrica

1062.-6, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por RAFAEL GUADARRAMA BECERRIL Y/O SALVADOR COLIN MILLAN, en contra de ANA MARIA MARTINEZ, que se tramita en este juzgado bajo el número de expediente 189/92, el Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial señaló los 11:00 horas del 28 de marzo de 1996, para celebrar la primera almoneda de remate, del siguiente bien embargado: inmueble ubicado en la población de Tequesquiapan, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 30.00 m y colinda con Melquiades Barrueta, ahora con Agustina González, al sur: 20.50 m con calle sin nombre, al oriente: 40.00 m con Agapito Bueno y ahora con Beatriz Bueno, al poniente: 40.00 m con Salvador González y ahora con Agustina González. Con una superficie aproximada de: 1,010.00 m<sup>2</sup>. El predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, México, en el volumen XXII, asiento número 277-108, del libro primero, sección primera, fojas 59 frente y vuelta de fecha 7 de marzo de 1987. Será base para el remate la cantidad de CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fue valuado el inmueble por los peritos nombrados en autos y será postora legal la que cubra las dos terceras partes del precio anterior, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días.-Temascaltepec, México, a 7 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

1200.-14, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1612/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALBERTO MECALCO CABRERA, en contra de INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V. El C. Juez señaló las 12:00 horas del día 29 de marzo de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistentes en una camioneta con redilas marca Nissan tipo estaquitas, modelo 1989, con placas de circulación LS 3389 del Distrito Federal, color crema con redilas color blanco, en muy mal estado, sin defensa delantera, sin una placa, calaveras rotas, sin micas, llantas en regular estado, sin refacción y golpeada en la carrocería con un valor de TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Se anuncia su venta pública por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por peritos y que fue la cantidad de TRES MIL PESOS, en la inteligencia de que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos de este H. juzgado, se dan en Chalco, Estado de México, a los 5 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1201.-14, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial, se radica el juicio ejecutivo mercantil número 1616/93, seguido por AMAURY CARBAJAL W., en contra de APOLINAR HERNANDEZ GOMORA, el C. Juez señala las doce horas del once de abril próximo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate respecto de los siguientes bienes muebles: 1.-Máquina cardadora Davis Furber Mach Co. n. 268 Builders 1902 Northandover Hass, completa con algunas piezas rotas, en regular estado, con un valor de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. 2.-Máquina conera Mafurebusch Son Phila P.A. regular estado de conservación, con valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. 3.-Máquina para hilar Switin Machine Wors Whitins Ville Mass U.S.A. Roding Frame Maching. n. 470006 woon socket model 610 1947 en regular estado, con un valor de VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N. 4.-Tres Máquinas de Costura recta marca Diaz Brother, series M0158156, M226087 y M1193005, con un valor de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. CONVOQUESE POSTORES.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos del Juzgado de Santiago Tianguistengo y de Toluca, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1212.-14, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 108/95 relativo al juicio mercantil promovido por ARMONIA MUSICAL S.A. DE C.V., en contra de EFREN PATO JIMENEZ, se señalan las 10:00 horas del día 3 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente asunto los cuales tienen las siguientes características: televisor marca Toshiba, modelo SF1910R, chasis 8923, serie 91611401 de 21", con antena de conejo, de color, con control remoto, una video casetera Sony, formato VHS; dos baffles marca Cerwin Vega, con ruedas; un teclado marca Yamaha; dos bocinas marca PA-A1; aparato de sonido marca Peavey, modelo CS800363133; con un valor global de \$ 12,900.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicados supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en esta Ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

1221.-14, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DE XONACATLAN, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 132/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EFREN GUTIERREZ SALINAS endosatarios en procuración del señor USIEL BUSTAMANTE GONZALEZ, SE HACE SABER: que en el expediente anotado al rubro, la Ciudadana Licenciada JUANA ZEPEDA ORTIZ, Juez de Cuantía Menor de Xonacatlán, México, dictó un auto que se publicó en términos de Ley en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, en donde se señalan las once horas del día dos de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco; consistente en: 1.-Una Videocassetera Betamax, Sony, con veintidós botones para uso y funcionamiento, modelo SL-5600, serie 1074205, color negro sin comprobar su funcionamiento; 2.-Un tocadiscos Garrad Synchro-LAV 95, en malas condiciones de estado, sin comprobar su funcionamiento cubierto con tapa de acrílico color oscuro, sin protector en su parte inferior; 3.-Una enciclopedia doce tomos, título Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de selecciones de Reader's Digest editorial Selecciones de Reader's Digest, 1979, en buenas condiciones de uso; 4.-Una enciclopedia cuatro tomos, editorial Grijalbo "Consultor Estudiantil", con temas de literatura año 1987, en buen estado de conservación; 5.-Regresadora de cassettes marca VIDEO VISION, formato BETA, modelo AS-301, en mal estado de uso; 6.-Un Televisor CENTURY, 14 pulgadas, a color, modelo TCB-1418RN, serie 4855414358, mueble color café, hecho en Korea, en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$ 1,060.00 (MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los avalúos rendidos en el presente asunto, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el Local de éste H. Juzgado, por lo que convóquese a postores, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 762 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en la población de Xonacatlán, México, a 5 de marzo de 1996.-C. Juez, Lic. Juana Zepeda Ortiz.-C. Secretario, P.D. Eréndira Pérez González.-Rúbricas.

1210.-14, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 17/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DAVID ALFONSO ESPINOSA AVILES Y/O ARMANDO FAUSTO ESPINOSA AVILES, en su carácter de endosatarios en procuración de ROBERTO FLORES CASTAÑEDA, en contra de ANDRES COLIN COLIN, por auto de fecha 27 de febrero de 1996 se señalaron las 12:00 horas del día 20 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bién embargado por este juzgado, consistente en un bién mueble, vehiculo marca Topaz LG, color pistache, con placas de circulación 331N2P del Estado de Texas, con interior color verde pistache, en mal estado de uso, con parabrisas y vidrios íntegros, con calaveras íntegras, con llantas en mal estado de uso, automático, cuatro puertas, americano, con número de Registro 2EABP22X8F B141843, sin golpes dos copias de circular en parabrisas trasera del señor JESUS MENDEZ MARTINEZ, mayo

13 de 1993, oficio 109 y 111/93, circular 2020160173 del 93, C.C. Subgeneral de operaciones, comandante de regularización e inspectores de fecha 1/XII/93. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de 4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 8 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.- C. Primer Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1203.-14, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 870/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO MONDRAGON, en contra de RAFAEL POMARES CONTRERAS, el C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.-Una Camioneta marca NISSAN tipo Pick-Up, color rojo, modelo 1994, motor hecho en México, serie 4MSGD21-015983, placas de circulación KL84076, del Estado de México, carrocería y pintura en buen estado, cabina en buen estado, tablero completo, parabrisas, medallón y vidrios de las puertas completos, radio AM, maltratado, espejo retrovisor con 18,713 kilómetros, con un valor de 26,000.00. 2.-Camioneta marca NISSAN tipo Pick-Up, color rojo, modelo 1994, motor hecho en México, serie 4MSCD21-015765, placas de circulación KL84079, del Estado de México, carrocería y pintura en buen estado, cabina en buen estado, tablero completo, parabrisas, medallón y vidrios de las puertas completos, espejo retrovisor, de 16,351 kilómetros, con un valor de \$ 26,000.00. 3.-Camioneta marca DODGE, D-250, color azul eléctrico, motor hecho en México, No. de serie MM037480, modelo 1991, placas de circulación KL-70595, del Estado de México, transmisión automática, carrocería general y pintura en regular estado y con golpes, el toldo se encuentra maltratado, cabina en regular estado, tablero completo, con vestidura gris, con 147,180 Kms., parabrisas estrellado, medallón y vidrios de las puertas completos, espejo retrovisor, sin parrilla cuartos y espejo lateral, con un valor de \$ 9,000.00. 4.-Camioneta marca DODGE 350, doble rodada, motor hecho en México, número de serie NM525882, modelo 1992, con 35,290 kilómetros, placas de circulación KL70600, del Estado de México, con capacidad de 3 y media toneladas, color azul metálico, con una raya de color amarilla y otra azul marino, carrocería en regular estado, la parrilla se encuentra rota, los biseles de los cuartos delanteros están rotos, le falta el cuarto izquierdo delantero y el derecho está roto, la defensa delantera está golpeada, sin tapón de gasolina, los espejos laterales se encuentran estrellados, cabina en regular estado, tablero completo, parabrisas, medallón y vidrios de las puertas en buen estado, vestidura gris sucia, con un valor de \$ 12,000.00.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y TRES MIL PESOS M.N. Toluca, México, a 12 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

1245.-15, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

EVANGELINA NOEMI VALES DE CORDERO.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó emplazarle por edictos, respecto de la demanda que en su contra formula JOSEFINA CRUZ FRUTIS, en el expediente número 122/95-2, en la que le demanda: A).-La prescripción adquisitiva que por usucapión a operado en mi favor respecto del lote número 109, de la sección Campo de Golf, del Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, y cuya descripción física se detalla en los hechos de la demanda, B).-Como consecuencia la cancelación de la inscripción del asiento número 4926, del libro primero, de la sección primera del volumen XVIII, de fecha 25 de febrero de 1974, a nombre de la demandada EVANGELINA NOEMI VALES DE CORDERO, C).-El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Por lo que deberá presentarse a contestar dicha demanda dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le hará en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Valle de Bravo, México, mayo veinticuatro de mil novecientos noventa y cinco.-El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maria Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

1069.-6, 18 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente Número 1904/94.  
Segunda secretaria.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En el expediente número 752/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GREGORIO JEREZ VAZQUEZ, en contra de GUSTAVO SEGURA FONSECA, se señalaron las 12:00 horas del día 26 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: un coche modelo 1993, marca Chrysler, tipo Phantom, serie 3C3X431P8PT530049, placas de circulación LGX9721, motor Hecho en México, folio de tarjeta de circulación 281806, a nombre de GUSTAVO SEGURA FONSECA, color verde esmeralda, pintura en buen estado, transmisión automática, asientos de piel color negra, sonido compac disc, de fábrica, en buen estado, espejos tres: dos laterales y un retrovisor, estado de conservación bueno, asignándosele un valor de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces durante tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores, citando a la parte demandada.-Toluca, México, a 12 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1257.-15, 18 y 19 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Exp. 146/96, GUILLERMINA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, mide y linda: norte: 3.00 m con calle Independencia y 13.75 m con Lucila Alvirde; sur: 16.75 m con Guillermina García; oriente: 15.75 m con Lucila Alvirde y 10.00 m con calle cerrada; poniente: 23.75 m con Guillermina García. Superficie aproximada de 214 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1234.-14, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente 365/96, diligencias de inmatriculación administrativas que promueve MANUEL PALOMO SANCHEZ, respecto del terreno denominado Acayuca, ubicado en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.20 m con la señora Estela Palomo Espinoza; al sur: 5.20 m con Mercado Benito Juárez; al oriente: 10.80 m con la señora Belem Palomo Sánchez; al poniente: 10.80 m con calle Cerrada 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 506.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero de 1996.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1195.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 63/96, OMAR AURELIO TOLEDO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, se refiere a casa y solar anexo, mide y linda: norte: 15.00 m con Paula García D., 93.30 m con Samuel Deloiza y Gilberto Toledo; sur: 56.00 m, 16.30 m, 35.00 m y 57.00 m con calle s/n., e Irene González y el camino; oriente: 15.00 m, 8.50 m, 10.00 m con Jenaro Toledo Deloiza, 7.50 m con carretera de O.P; poniente: 32.50, 6.00, 3.00 y 23.00 m con Irene González y Paula García D. hay 7.5 de carretera. Superficie aproximada de 5,204.00 m2., y construida 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1173.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 64/96, CARLOS ADELAIDO GOMEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Dechacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 11.50 m con propiedad de Juan Carlos Toledo; sur: 10.00 m con calle nueva sin nombre donada por el Sr. Arturo Díaz Gómez; oriente: 9.40, 14.00, 10.10 m con la entrada a la propiedad de la Familia Reyes y con propiedad de la Sra. Ma. del Carmen Vargas Pérez; poniente: 22.55 m con entrada a la calle nueva sin nombre. Superficie aproximada de 205.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1173.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 110/96, BIBIANO ROJAS ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del camino Nacional, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 56.35 m con Francisco Muñoz Carbajal; sur: 60.76 m con camino de servidumbre de paso; oriente: 52.00 m con Baltazar Muñoz Macedo; y poniente: 52.00 m con carretera Toluca-Sultepec. Superficie aproximada de 3,039.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1173.-13, 18 y 22 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3506/96, MARGARITA MARIA GUADALUPE PLIEGO MAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje El Gigante, en Santiago Tlacotepec, México, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: dos líneas la 1a. de 115.40 m hace un ligero quiebre donde nace la 2a. de 20.40 m con Leopoldo Avila y Arsteo Vallejo; al sur: 97.15 m con Teresa Rendón Vda. de Sánchez; al oriente: dos líneas de 37.60 m y 17.00 m con Juan Murrieta, y al poniente: 56.00 m con Angel Peláez. Superficie 6,799.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1171.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1264/96, TEODORA MARCELINA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Archundia s/n., Bo. San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.45 m con Ma. de Jesús Mejía; sur: 13.58 m con calle Jesús Archundia; oriente: 7.70 m con Angela Mora; poniente: 1.10 m con Eleazar Gutiérrez. Superficie aproximada de 49.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1178.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 13812/95, CELOTILDE GIL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Fernando No. 32, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Esthela Gómez Vázquez; sur: 15.00 m con calle sin nombre; oriente: 12.00 m con Esthela Gómez Vázquez; poniente: 12.00 m con calle San Fernando. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1183.-13, 18 y 22 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 424/96, CESAR TOMAS ARENAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, León Guzmán s/n., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.98 m con Gumesinda García Uribe; al sur: 16.98 m con Ramona Herrera Pedroza; al oriente: 3.90 m con calle; al poniente: 3.90 m con Gudelia Millán. Superficie aproximada de 66.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 415/96, SOCORRO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.20 m con entrada, al sur: 21.75 m con Esther Ayala Jaramillo; al oriente: 23.80 m con Victorino Ayala González; al poniente: 22.90 m con Amparo Ayala González. Superficie aproximada de 507.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 412/96. H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.50, 15.00, 56.70, 38.30 y 20.50 m con Silvia C. Nava Gómez; al sur: 8.00 m con Agustín Flores en dirección norte sur 10.00 con dirección oriente 17.00 con dirección norte sur 10.00 con Ma. Silvia C. Nava, 15.00, 8.00 y 13.00 m con Agustín Flores; al oriente: 11.80 y 6.70 m con Eugenio Tapia A., 12.40, 11.00, 4.00, 9.00, 12.15, 15.50 y 7.50 m con Ma. Silvia C. Nava G. y libramiento 12.00; al poniente: 31.10 m con Prolongación C. Porfirio Díaz, 13.00 m con libramiento, 12.50 m con Gilberto Méndez Nava, 21.00 y 53.00 m con Ma. Silvia Nava Gómez. Superficie aproximada de 5.416.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 423/96, FELIPE BELTRAN POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la colonia Adolfo López Mateos, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Armando Popoca Figueroa y Austreberto Popoca Carreño; al sur: dos líneas 73.50 y 30.00 m con Margarito Popoca Hernández y Agustín Popoca Beltrán; al oriente: 126.00 m con las Peñas; al poniente: dos líneas 123.00 y 20.00 m con Río y Margarito Popoca Hernández. Superficie aproximada de 9,514.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1462/95, C. JORGE MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita conocido como La Capilla, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 23.7 m con Línea de Alta Tensión, 64.00 m con Carlos Vázquez, 37.00 m con Rosario Hernández y 20.00 m con Telmex; al sur: 2 líneas 54.00 m con Peña o Barranca; al oriente: 139.50 m con Francisco Armida; al poniente: 123.00 m con Panteón de la Comunidad, 28.3 m con Telmex, 9.00 m con Elpidio Montes de Oca y 7.00 m con Peña o Barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 348/96, C. BENIGNO UBALDO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cañada denominado Las Peñitas, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 18.00 m con Emilio Corona; al sur: 17.00 m con Peñitas y caño de agua; al oriente: 100.00 m con Peñitas; al poniente: 105.00 m con caño. Superficie aproximada de 1,792.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1357/96, C. MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San Martín mide y linda: norte: 9.70 m con Ismael Alfaro; sur: 9.70 m con Circuito Emilio Chuayffet; oriente: 10.60 m con María Hernández Sánchez; poniente: 10.50 m con María Verónica Lechuga Reyna. Superficie aproximada de 102.33 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1358/96, C. HILARIO CONTRERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Guadalupe Islas; sur: 11.00 m con (camino) y con Mario Islas. oriente: 14.00 m con camino sin nombre; poniente: 14.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 154.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1359/96, C. PETRA TRINIDAD MAXIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; sur: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; oriente: 10.40 m con Fani Flores Trinidad; poniente: 10.40 m con Enedina Jiménez Bernardo. Superficie aproximada de 93.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1360/96, C. ANGELA SANTIAGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; sur: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; oriente: 10.40 m con Carmela Alvarado Tecomulapa; poniente: 10.40 m con Circuito Emilio Chuayffet. Superficie aproximada de 93.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1361/96, C. JUAN FREDY ROJAS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, Colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Ing. Mario Islas Solares; sur: 12.00 m con calle sin nombre; oriente: 10.00 m con Antonio Alvarez; poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1506/96, JOVITA MONTIEL NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San Martín mide y linda: norte: 10.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; sur: 10.00 m con Margarita García Coronado; oriente: 9.00 m con Antonio Tolentino Romero; poniente: 9.00 m con Martha Ruiz García. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1507/96, C. BONIFACIO FLORES TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; sur: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet;

oriente: 10.40 m con José Montero Galindo; poniente: 10.40 m con Eulogia Flores Trinidad. Superficie aproximada de 93.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1508/96, C. EULOGIA FLORES TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; sur: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; oriente: 10.40 m con Fani Flores Trinidad; poniente: 10.40 m con Enedina Jiménez Bernardo hoy Bonifacio Flores Trinidad. Superficie aproximada de 93.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1509/96, C. JOSE MONTERO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; sur: 9.00 m con Circuito Emilio Chuayffet; oriente: 10.40 m con Delfina Rojas Alarcón; poniente: 10.40 m con Bonifacio Flores Trinidad. Superficie aproximada de 93.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1510/96, GUILLERMO VALENCIA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado La Mora, mide y linda: norte: 5.00 m con calle La Mora, 14.45 m con J. Alberto Romero; sur: 20.35 m con Barranquilla; oriente: 37.75 m con José A. Romero M.; 11.45 m con Vicenta Pastrana; poniente: 48.60 m con Gabino Romero. Superficie aproximada de 397.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 4 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1179.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 619/96, MA. DE LA LUZ ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m linda con Domingo Aguilar Cuadra; sur: 12.00 m linda con calle; oriente: 25.00 m linda con Araceli Hernández Frago; poniente: 25.00 m linda con Hilario Barrera Alvarez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 618/96, ARTURO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 73.00 m linda con Juventino Andrade; sur: 76.00 m linda con Silverio Velázquez y Gerardo Badillo; oriente: 13.50 m linda con Ejido Oxtayahualco; poniente: 13.50 m linda con calle s/n. Superficie aproximada de 1,057 50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 620/96, SALVADOR AGUILAR ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 78.00 m linda con Mauricio González; sur: 74.00 m linda con David Sánchez y Carlos Martínez; oriente: 71.00 m linda con J. Luz Elizalde; poniente: 70.00 m linda con Nemecio Martínez. Superficie aproximada de 5.358 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1179.-13, 18 y 22 marzo

Exp. 621/96, GUADALUPE RAMIREZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 11.50 m en una línea, 11.50 m en otra y linda con calle; sur: 23.00 m linda con Luisa Segura Arzate; oriente: 40.00 m linda con Cruz Delgadillo; poniente: 08.00 m en una línea y 32.00 m en otra línea linda con Dolores Ramírez Delgadillo, José Manuel Cortés Ramírez y Catalina Delgadillo. Superficie aproximada de 920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1179.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1210/95, BENJAMIN ESTRADA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Gregorio López Guevara; sur: 19.00 m linda con calle del Recreo; oriente: 29.00 m linda con Rigoberto López Flores; poniente: 29.00 m linda con Javier Orduña Castellanos, predio denominado. Superficie aproximada de 551.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 21 de junio de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1179.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 485/96, MARDONIO RODRIGUEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 10.00 m con Jaime Becerril Rodríguez; sur: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; oriente: 20.00 m con Juan Arellano Rodríguez, 15.00 m con Jaime Becerril Rodríguez; poniente: 35.00 m con Saúl Vázquez. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 486/96, JORGE MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 135.00 m con Benigno Camacho; sur: 148.00 m con la carretera; oriente: 333.00 m con Jorge Martínez García; poniente: 222.00 m con José Martínez Chávez. Superficie aproximada de 39,266 25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 488/96, EMILIA MIRANDA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatzongo, en San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 43.90 m con Miguel Ángel Romo Durán y 5.00 m con Román Leyva Maya; sur: 42.30 m con Fidencio Pascual Gómez Reyes y 5.00 m con calle Sierra

Nevada; oriente: 29.00 m y 27.00 m con Román Leyva Maya; poniente: 22.00 m con Fidencio Pascual Gómez Reyes y 32.50 m con Fernando López García. Superficie aproximada de 1,535.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 481/96. FELIPE PALEMON ARIZMENDI GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 86.00 m con Eliseo Fuentes; sur: 83.00 m con Ramón Arizmendi; oriente: 19.70 m con Cenobio Arizmendi; poniente: 57.50 m con Rubén Galindo. Superficie aproximada de 2,420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 477/96. JACQUELINE GARCIA BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de León Guzmán s/n., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 43.00 m con Severo Molina Vara; sur: 43.00 m con Amparo Ma. del Socorro García Becerra; oriente: 5.00 m con calle León Guzmán; poniente: 5.00 m con Ma. de Lourdes García Pichardo. Superficie aproximada de 115.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 476/96. SALVADOR MARTINEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 62.00 m con herederos del finado Leopoldo Díaz Ortega; sur: 16.62 m con carretera Villa Guerrero Coatepec Harinas; oriente: 9.00 m con calle de la Plaza; poniente: 9.00 m con María del Carmen Estrada. Superficie aproximada de 140.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 511/96. MA. NIDIA COLIN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calzada Mexicapa s/n., Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 14.00 m con

entrada; sur: 11.00 m con Teresa Villegas Albarrán; oriente: 44.00 m con José Luis Coterero Bravo; poniente: 51.00 m con la Calzada Mexicapa. Superficie aproximada de 570.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 512/96. MARGARITA ARACELI ESTRADA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 36.10 m con Fidel Estrada González; sur: 27.00 m con Hermenegildo Guadarrama; oriente: 58.50 m con carretera; poniente: 56.20 m con Rodolfo Estrada colín. Superficie aproximada de 1,836.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1180.-13, 18 y 22 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5861/96. LIDIA CARREOLA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Papaloapan No. 810, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.65 m con calle sin nombre, sur: 9.10 m con Carlota Hernández Maya, oriente: 26.00 m con María Pérez de Morales, poniente: 26.00 m con Juan Pérez Soto. Superficie aproximada: 86.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1099.-8, 13 y 18 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 119/96. VELEN VILLAFANA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Presa del Padre, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 33.00 m con Leonor Rebolgar, al sur: 114.00 m con Everardo López Alvarado, 18.00 m con El Vado de la carretera, 288.00 m con Ma. Concepción Delgado y 82.00 m

con Julián Delgado, al oriente: 816.00 m con Eduardo Luna Hernández, al poniente: 635.60 m con Leonor Rebollar. Superficie aproximada de: 194,138.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 112/96, MARIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Oztolopan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 23.00 m con calle o carretera a San Miguel Pirú, al sur: 23.00 m con Martín Ramos Benitez, al oriente: 6.00 m con Lucio Bermeo Rojas, al poniente: 1.00 m con Martín Ramos Benitez. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 124/96, MARIA CABRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Hondable, La Cañada, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 155.00 m y linda con Pascual Santana Cruz, al sur: 220.00 m y linda con Jesús Loza Mondragón, al oriente: 300.00 m y linda con Pedro Ballesteros Vendrell, al poniente: 180.00 m y linda con Torivio Villafañá y 200.00 m y linda con Francisco Loza. Superficie aproximada de: 40,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 1o. de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 66/96, GERARDO RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 65.00 m colinda con el Sr. Epifanio Rivera, al sur: 117.00 m colinda con el Sr. Socorro Santos Flores, al oriente: 55.00 m colinda con el Sr. Silvano Domínguez Martínez, al poniente: 61.00 m colinda con el Sr. Palemón Santos Ruiz. Superficie aproximada de: 5,278.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 67/96, ARNULFA BUENAVENTURA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 275.00 m colinda con Teodula Buenaventura Pedroza, al sur: 239.00 m colinda con Sirenia Flores Buenaventura, al oriente: 133.00 m colinda con Santiago Buenaventura Basilio, al poniente: 13.00 m colinda con Gustavo Buenaventura Basilio. Superficie aproximada de: 03-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 68/96, AGUSTINA CARDOSO CASTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 126.20 m colinda con Elías Santos Teodoro, al sur: 250.00 m colinda con Sr. Javier Flores y Jesús Alvarez, al oriente: 65.00 m colinda con Javier Flores, al poniente: 90.00 m colinda con la Sra. Emilia Santos Teodoro y el Sr. Pedro Avilés Flores. Superficie aproximada de: 14,570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 69/96, EMILIA SANTOS TEODORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 112.20 m colinda con el Sr. Gerardo Santos Resa, al sur: 117.00 m colinda con el Sr. Raymundo Santos, al oriente: 91.00 m colinda con el Sr. Fortunato Martínez Sánchez y carretera Amatepec Arcelia, al poniente: 100.00 m colinda con el Sr. Elías Santos Teodoro. Superficie aproximada de: 10,944.3 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 70/96, BONFILIA OCAMPO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmediaciones de la colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 168.60 m colinda con Ezequiel Santos Teodoro y Ezequiel Santos Resa, al sur: 179.80 m colinda con Raymundo Santos Teodoro, al oriente: 87.00 m colinda con Emilia Santos Teodoro, al poniente: 139.80 m colinda con Pablo Santos Teodoro. Superficie aproximada de: 19,754.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 71/96, ELOISA MENDOZA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez, Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 206.70 m colinda con Felipe Segura Estrada, al sur: 95.80 m colinda con Gerardo Santos Resa, al oriente: 90.00 m colinda con Gerardo Santos Resa, al poniente: 150.00 m colinda con Pablo Santos Teodoro. Superficie aproximada de: 18,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 73/96, ANITA URBINA REGOLETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de La Cueva, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 251.90 m colinda con el Sr. Luis Beltrán Enciso, al sur: 250.00 m colinda con Crescencio Beltrán Gama y Esther Beltrán Zaragoza, al oriente: 134.70 m colinda con el Sr. Apolinar Beltrán Urbina, al poniente: 153.80 m colinda con Ageo Estrada Beltrán y Alfonso Jaimés. Superficie aproximada de: 36,199.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 74/96, BARTOLA BLAS MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Guacamaya, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 180.91 m con Simón Francisco Sánchez, al sur: 334.15 m con Pablo Julián Patricio y Antonio Flores Prado, al oriente: 276.92 m con la Ex Hacienda de La Goleta, al poniente: 290.31 m con Leonardo Francisco Navarro. Superficie aproximada de: 11-57-23.52 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 75/96, ZACARIAS ORTIZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Los Ocotes, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 962.00 m colinda con la propiedad de Ciró Benítez Aranda, al sur: 582.00 m colinda con la propiedad de Marcelo Estrada Velazco, al oriente: 84.00 m colinda con J. Jesús Aranda Espinal, al poniente: 163.00 m colinda con la propiedad del Sr. Marcelo Estrada Velazco. Superficie aproximada de: 95,342.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 77/96, NICOMEDES OCAMPO VDA. DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 169.40 m colinda con Sofía Martínez Albino, al sur: 297.00 m colinda con la barranca, al oriente: 143.00 m colinda con Victoria Estrada Vda. De Martínez, al poniente: 23.00 m colinda con Sofía Martínez Albino. Superficie aproximada de: 19,355.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 79/96, ANTONIA DOMINGUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de La Cueva, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 450.00 m colinda con los señores Demetrio Beltrán Gama y Genaro Estrada Beltrán y Pablo Estrada, al sur: 507.00 m colinda con los señores Socorro Beltrán Beltrán, Apolinar Beltrán Urbina, Isabel Benítez Beltrán, al oriente: ..... al poniente: 35.00 m colinda con el Sr. Demetrio Beltrán Gama. Superficie aproximada de: 61,535.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 80/96, ANITA URBINA REGOLETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de La Cueva, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 472.75 m colinda con Socorro Beltrán Beltrán, María González, Felipe Beltrán, al sur: 400.00 m colinda con barranca y tierra comunal, al oriente: 161.00 m colinda con ceja de peña y la Sra. María González, al poniente: 30.00 m colinda con el Camposanto. Superficie aproximada de: 41,674.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 81/96, VICTORIA ESTRADA VDA. DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 50.00 m colinda con Isaac Estrada Reyes, al sur: 178.00 m colinda con Nicomedes Ocampo

Viuda de Martínez, al oriente: 116.45 m colinda con Isaac Estrada, al poniente: 270.00 m colinda con Nicomedes Ocampo Viuda de Martínez. Superficie aproximada de: 22.028.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 82/96, SOFIA MARTINEZ ALBINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 71.00 m colinda con Francisco Martínez Albino, al sur: 93.45 m colinda con Junta de Dos Barrancas, al oriente: 169.40 m colinda con Nicomedes Ocampo Viuda de Martínez, al poniente: 278.70 m colinda con Santiago Martínez Anacleto. Superficie aproximada de: 18,423.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 396/95, SANTIAGO BUENAVENTURA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 171.00 m con Valentín Buenaventura, al sur: 239.00 m con Sabas Buenaventura Policarpio, al oriente: 106.00 m con Benjamín Vargas Ocampo, al poniente: 133.00 m con Arnulfo Buenaventura Basilio. Superficie aproximada de: 24,497.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 1o. de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 2844/96, C. VIDAL ALBERTO HAU CHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Cuaxoxoca, Frac. El Pozo, Buenos Aires No. 6, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 10.03 m linda con Guillermo Bustamante, sur: 11.06 m y linda con entrada (actual Cda. de Buenos Aires), oriente: 13.93 m y linda con Angel Callejas, poniente: 15.00 m distribuidos de la siguiente manera: 6.84 m, 1.00 m y 7.16 m y linda con Modesto Vega Castillo. Superficie de: 147.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2845/96, C. BENIGNO CARRILLO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Huecatitlán, en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 17.50 m y linda con Juan Salgado (actual María Magdalena Moreno), sur: 17.50 m y linda con camino público, oriente: 20.00 m y linda con Esteban Sánchez (actual Miguel Sánchez), poniente: 20.00 m y linda con José Luis Martínez. Con una superficie de: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2846/96, C. FIDEL ZARCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Miguel Magueyes, municipio de Huehuetoca, México, mide y linda; norte: ..... sur: 84.40 m y linda con propiedad de Gilberto Zarco, Julio Zarco y Erasmo Zarco, oriente: 87.00 m y linda con propiedad del municipio calle pública Cárdenas, poniente: 80.00 m y linda con propiedad de Aurelio Zarco y Sebastián Domínguez. Superficie de: 3,523.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2847/96, C. ENRIQUE MANCERA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Isabel, predio Capula, municipio de Tultepec, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Juan Cerrillo (actual Valentín Cortez), sur: 20.00 m y linda con calle pública Moctezuma (actual calle prolongación de Moctezuma), oriente: 12.70 m y linda con entrada privada (actual cerrada de Moctezuma), poniente: 12.70 m y linda con Antonio Urbán Velasco (actual Roberto Jiménez). Superficie de: 254.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2848/96, C. MARGARITA RUIZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Joya, en el municipio de Tultitlán, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m y linda con calle pública (actual calle Central), sur: 10.00 m y linda con Marcelino Trejo, oriente: 17.00 m y linda con Erasto Rojas Cruz, poniente: 17.00 m y linda con Benito Solís. Con una superficie de: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2849/96, C. ASCENCION PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 19.00 m y linda con camino vecinal, sur: 15.00 m y linda con Alberto García, oriente: 29.10 m y linda con la señora Crispina Frago Colín, poniente: 35.00 m y linda con la señora Angela García. Superficie de: 486.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2850/96, C. JOSEFINA IRMA CAMINO DE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito del Cerrito S/N., San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 29.70 m y linda con Alfredo Monroy, sur: 14.60 m y linda con Enrique Cielo, oriente: 17.70 m y linda con Enrique Cielo, poniente: 20.00 m y linda con calle Circuito del Cerrito. Superficie de: 417.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2851/96, C. ROSA MARIA AGUILERA OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 70.00 m y linda con la propiedad de la Srita. Ma. del Pilar Aguilera Ocaña, sur: 70.00 m y linda con la propiedad de la Srita. Ma. Patricia Aguilera Ocaña, oriente: 14.70 m y linda con sucesión de los Melgarejo, poniente: 14.70 m y linda con el señor Secundino González. Superficie de: 1,029.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2852/96, C. EULOGIO MORENO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con el Sr. Margarito Moreno Martínez, sur: 20.00 m y linda con el Sr. Margarito Moreno Martínez, oriente: 10.00 m y linda con el Sr. José Isabel Basurto Márquez, poniente: 10.00 m y linda con calle cerrada. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2853/96, C. SILVIA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 23.00 m y linda con Porfirio de Jesús Solano (actual Amayo de Zazueta), sur: 25.00 m y linda con Juan Jauregui, oriente: 26.90 m y linda con calle cerrada (actual cerrada Fresnos), poniente: 4.00 m y linda con Esteban Gómez. Superficie de: 370.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2854/96, C. ROSA ESPINOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 18.00 m y linda con calle privada, sur: 18.00 m y linda con Prop. de Leonardo Flores, oriente: 15.10 m y linda con camino público, poniente: 17.10 m y linda con Prop. del Sr. Rafael Labastida Vega. Superficie de: 289.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2855/96, C. RAYMUNDO ALVARADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con calle Ciruelos, sur: 10.00 m y linda con la Prop. de Rafael Labastida, oriente: 14.20 m y linda con Prop. de Emilia Velázquez de Silva, poniente: 14.20 m y linda con Prop. de Raúl Méndez Vela. Superficie de: 142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2856/96, C. JOSE LUIS BIZUETO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 18.00 m y linda con la Prop. de Héctor H. Hernández Rodríguez y Norma A. Alvarez Zapata, sur: 18.00 m y linda con camino, oriente: 36.44 m y linda con Prop. de Ma. Magdalena Ocaña, poniente: 35.79 m y linda con la Prop. de Héctor Alvarado Cazares. Superficie de: 646.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2857/96, C. ENRIQUE CAMPOS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 24.00 m y linda con Daniel Correa Hernández, sur: 21.55 m y linda con Teresa García, oriente: 9.20 m y linda con camino Nacional (actual calle Luis Echeverría), poniente: 8.80 m y linda con Panteón del Pueblo. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2858/96, C. FEDERICO TAFOYA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 13.00 m y linda con Edmundo Solis (actual Roberto Paz Rivera), sur: 2.5 m y linda con calle Miguel Hidalgo y 10.5 m y linda con calle Miguel Hidalgo, oriente: 56.00 m y linda con calle cerrada (actual 2da. Cerrada Miguel Hidalgo), poniente: 60.00 m y linda con Alfredo González Rosas. Superficie de: 759.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2859/96, C. JUSTINO LOPEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznos No. 14, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 19.40 m y linda con Leonardo Hernández Ruiz, sur: 18.60 m y linda con Rodrigo Campos Mota, oriente: 10.00 m y linda con Irinea Ruiz González (actual Irinea Ruiz González y andador), poniente: 10.00 m y linda con Félix Sandoval Martínez. Superficie de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2860/96, C. IRINEA RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznos No. 14, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 26.06 m y linda con Arturo y Leonardo Hernández Ruiz, sur: 25.86 m y linda con Rodrigo Campos Mota (actual andador), oriente: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual calle Duraznos), poniente: 10.00 m y linda con Justino López Ruiz. Superficie de: 259.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2861/96, C. GABRIEL ZUÑIGA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, predio La Mora, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con camino vecinal, sur: 10.00 m y linda con Esther Escudero, oriente: 20.00 m y linda con Luis Mendieta, poniente: 20.00 m y linda con Gualberto Labastida. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2862/96, C. MARIA CALDERON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Rosario, predio La Mora, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual cerrada del Pino), sur: 10.00 m y linda con Getulio Reyes, oriente: 20.00 m y linda con el vendedor (actual Ramón González), poniente: 20.00 m y linda con Luis Mendieta. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2863/96, C. MARIO RANGEL BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Aldama, pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 23.15 m y linda con Alfredo García, sur: en tres líneas de 17.00, 5.00 y 20.10 m y linda con vendedor (actual Vicente Cruz) y Marcelino Hernández, oriente: 17.00 m y linda con prolongación Aldama (actual 1ra. Cerrada de Aldama), poniente: 21.80 m y linda con calle prolongación Aldama. Superficie de: 541.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.

Exp. 2864/96, C. ALEJANDRO FAUSTO MERCADO QUIÑONEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida 20 de Noviembre, Po. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 46.35 m y linda con terreno del Sr. Enrique Vaca y 31.00 m y linda con terreno del Sr. Simón Ocaña Gómez, sur: 56.00 m y linda con el Sr. Enrique Vaca y 31.00 m y linda con terreno del Sr. Simón Ocaña Gómez, oriente: 143.40 m y linda con terreno del Sr. Gonzalo Villa, poniente: 9.00 m y linda con avenida 20 de Noviembre y 159.05 m y linda con terreno del Sr. Simón Ocaña Gómez. Superficie de: 8,166.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1105.-8, 13 y 18 marzo.